

20 JUN 2017

RESOLUCIÓN No 400.41-17.0820

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-16-007 del 18 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.

Que mediante Resolución No 400.41-16-1776 del 28 de Diciembre de 2016 la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2017.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16-004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.17.079 del 15 de junio de 2017, solicita efectuar unos traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento con el fin de dar cumplimiento con la gestión de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co



400.41-17.0820

20 JUN 2017

CONTRACREDITAR

CODIGO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	15,000,000
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2 13		Aprendices	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2 13 1 - 21	21	Aprendices	15,000,000
TOTAL			15,000,000

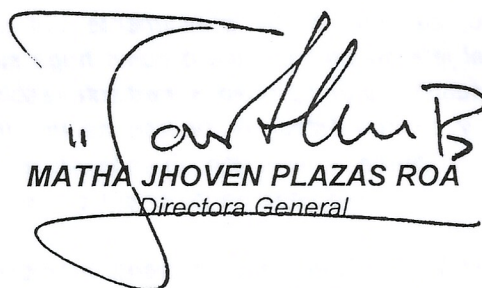
ACREDITAR

CODIGO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	15,000,000
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	15,000,000
3229 - 1 - 2 0 4		ADQUISICION DE SERVICIOS	15,000,000
3229 - 1 - 2 0 4 21 2		Capacitación	15,000,000
3229 - 1 - 2 0 4 21 2 1 - 21	21	Capacitación	15,000,000
TOTAL			15,000,000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

CUMPLASE


MATHA JHOVEN PLAZAS ROA
 Directora General

Proyectó: Luz Dary Léal Abril / Profesional Area de Presupuesto
 Revisó: Fabio Yesid Bernal Pérez Subd. Adm y Financiero (E)
 V.Bó. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
 Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
 Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
 Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
 e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co



400. 17-079

Yopal, 15 de junio de 2017

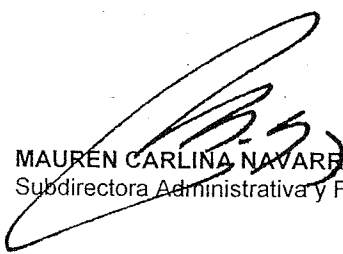
Doctora
LUZ DARY LEAL ABRIL
Profesional Universitario
Área Presupuesto

REF: Solicitud traslado presupuestal

Cordialmente me permito solicitar un traslado presupuestal del rubro predial aprendices al rubro capacitación, por valor de \$ 15.000.000 M/CTE.

Lo anterior se requiere para dar cumplimiento con la gestión de la Entidad.

Atentamente,


MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

gaby
15 JUN 2017
2:52

Proyectó: Soledad Sánchez Godoy/Profesional Especializado/Talento Humano 



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arica, Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Subsede Amaluza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848- 0929
direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

www.corporinoquia.gov.co

**LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO, DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2017, existen saldos de apropiación libres de cualquier afectación así:

GASTOS

CODIGO	REC	CONCEPTO	VALOR
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	15,000,000
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2 13		Aprendices	15,000,000
3229 - 1 - 1 0 2 13 1 - 21	21	Aprendices	15,000,000
TOTAL			15,000,000

La presente certificación, se expide en Yopal a los 15 días del mes de junio de 2017

LUZ DARY LEAL ABRIL



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co